

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Roberto L. Escobar Rios TELEFONO: 3136790882
NIT: 71368115
CONTRATANTE: Adriana Esperanza Gomez Salazar TELEFONO: 3128514788
NIT: 43043097
DIRECCION: Kr 71# 93-88 EMAIL: manchas8501@hotmail.com
NOMBRE R/L: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: Nit
NUMERO RDO: FECHA RDO VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA WIX 398 MODELO: 2015 MARCA Nissan
No INTERNO 132 CLASE Urbano # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion
FECHA DE INICIO DIA 6 MES 10 AÑO 25
FECHA DE TERMINA DIA 7 MES 10 AÑO 25
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FROM DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razon al Art 102-2 del S.T., por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa
VALOR TOTAL
ANTICIPA SI NO (%)
VALOR REST 3
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio respectivo. (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehiculos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de (H./C.) de banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la estacion, esta sujeto a negociacion por incremento en los costos operativos de la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de los pagos dara lugar a la terminacion del contrato sin sujecion a escrito previo y sin lugar a indemnizacion

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN Medellin HORA SALIDA
DESTINO San Jeronimo HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION
No. PASAJEROS 16 Sera acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE Adriana Esperanza G. CC 43043097 TELEFONO 3128514788

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiendose como una autorizacin expresa/ con la informacion de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los dias Del mes/año

Roberto L. Escobar Rios Adriana E. Gomez S.
CC 71368115 TRANSPORTADOR CC 43043097 CONTRATANTE